



RAD: 680013110004-2020-00328-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda y en aras de evitar solicitudes de nulidad por la parte pasiva, se dispone requerir a la Dra. NORIS MENDOZA PEREZ para que acredite la entrega de la demanda, anexos y escrito de subsanación en la dirección de notificación del demandado CARLOS AUGUSTO CABALLERO ARDILA, calle 5 No 5 - 34 de Floridablanca, toda vez que en las comunicaciones remitidas a la parte pasiva no se enuncia la dirección informada.

SEÑOR
CARLOS AUGUSTO CABALLERO ARDILA

REFERENCIA: ENVIO DE DEMANDA DE DIVORCIO O CESACION
Radicado 2020 0328

De conformidad con el oficio del Juzgado Cuarto de FAMILIA, ENVIO COPIA DE LA DEMANDA DE DIVORCIO-CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO DE NINY Johana Soto Padilla de conformidad con el Secreto 806 de junio del 2029

Anexo copia de la demanda y las pruebas que se entregaron en el Juzgado
Consta de la demanda y 65 folios.

Atentamente


NORIS MENDOZA PEREZ
Abogada Demandante
T.P. No. 78514 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
CARLOS AUGUSTO CABALLERO
Ciudad.

REFERENCIA: DEMANDA DE DIVORCIO DE NINY JOHANA SOTO Vs CARLOS
AUGUSTO CABALLERO

RADICADO: 328 DE 2020

Me permito enviar demanda de subsanación de la demanda inicial de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico para los fines pertinentes.

Anexo dos (2) folios contentivo de lo anunciado

Atentamente

NORIS MENDOZA PEREZ
Abogada Demandante
T.P. No. 78514

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **001** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE ENERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia